

Fecha 01/08/2017

Ref. 3

Asunto: Información bonificación



# BONIFICACIONES

El plazo para presentar la solicitud de bonificación correspondiente a los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares del curso 2017/2018, se establece entre el 1 y el 7 de septiembre.

*Artículo 25. Bonificación sobre el precio de los servicios complementarios, recogido en la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares*

***(Solo si no se entregó en junio el Anexo V, impreso de color rosa)***

ORDEN de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.